EL QUILMERO

PERIODICO BI-SEMANAL, DE INTERESES LOCALES, AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Año XIII — REDACCION ANÓNIMA — Número 1283

SUSCRICION ADELANTADA

Suscricion mensual 62 centavos oro
Se remite á la direccion que se pida
EN LA CAPITAL, CAMPAÑA Y REPÚBLICA
Prévio abono de trimestres adelantados

Número suelto 8 centavos

Los AVISOS, SOLICITADAS y otras publicaciones, se reciben hasta las 3 de la tarde, y SE PAGAN ADELANTADAS

Toda publicacion de interés público, ly os avisos de personas indijentes, se insertarán GRATIS

ADMINISTRACION, Calle General Mitre Nº 55
Director-Pedro Gimenez

SANCET Y GUASTAVINO
COMISIONISTAS
EN COMPRA-VENTA DE
TERRENOS
LA PLATA
BOULEVARD 51, ESQUINA 6
Horas de oficina: de 8 á 6 de la tarde

DR. VICENTE CIBELLI
MÉDICO-CIRUJANO
HORAS DE CONSULTAS
De 10 a 11 a m. y de 3 á 4 p m.
Los Jueves GRÁTIS para los pobres
CALLE PROCRESO ESQUINA
Á SARMIENTO
Casa de D. Celestino Risso
QUILMES

PEDRO GIMENEZ
REMATADOR PUBLICO
Con matrículas nacional y provincial
Se encarga de la venta y compra de propiedades en Quilmes y cualquier otro punto de la Provincia y la Capital Nacional
Comisiones en general
DOMICILIO EN QUILMES

EL QUILMERO

JUEVES 22 DE MARZO DE 1888

Sobre escepciones

Aproximándose el vencimiento del plazo para el enrolamiento, y la fecha designada para el sortéo de los Guardias Nacionales que han de destinarse al Ejército para prestar sus servicios por cuatro años como lo manda la ley, conviene esplicar al público como se obtienen y en qué casos deben solicitarse las escepciones acordadas en la misma.

Los ciudadanos que tengan mas de cuarenta y cinco años siendo casados y cincuenta siendo solteros no están en el deber de enrolarse, y solamente deben presentar al Comandante las partidas de nacimiento y matrimonio para que este ponga al reverso de la última la anotacion que los declara escepcionados del deber de hacerlo.

Los impedidos por invalidez física como ser la falta de un miembro de su cuerpo ó su inutilidad, obtendrán la escepcion presentándose para que se verifique la causa.

No sucede lo mismo con aquellos que se hallen imposibilitados de prestar servicios momentáneamente, por adolecer cualquier enfermedad que pueda ser curable dentro de mas ó menos tiempo, los que están obligados á enrolarse, y en el caso de tocarle á alguno de ellos la suerte del servicio militar recien será esceptuado, si la enfermedad continuara.

Igualmente deben enrolarse los hijos únicos de madre viuda ó padre septuagenario que lo mantengan con su trabajo, y que solo en el caso de tocarles el sortéo se les hará efectiva la escepcion, pues se considera esta transitoria desde que el padre anciano puede fallecer, ó la madre viuda volverse á matrimoniar ó morirse.

Los funcionarios públicos como ser Jueces, Legisladores y otros que esceptúa la ley, tambien lo son transitoriamente, mientras desempeñen dichas funciones, y deben en consecuencia justificar su carácter de tales para no entrar en el sortéo.

Las madres viudas que se preocupan de las escepciones de sus hijos únicos, pierden su tiempo antes de la oportunidad que será recien despues de practicado el sortéo.

Lo mismo lo pierden los que pretenden escepciones por enfermos siempre que sus enfermedades sean posibles de curarse, y que serán esceptuados en mérito de ellas si les toca la suerte del servicio, pero que volverán á entrar en los sortéos sucesivos en igualdad de condiciones.

Interesa á los ciudadanos conocer estos detalles para que no incurran en errores que pueden traerles consecuencias perjudiciales por ignorancia que no les librará de ellas.

En el número próximo seremos mas estensos sobre otros detalles del servicio militar obligatorio próximo á ponerse en vijencia.

De acuerdo

El artículo publicado en La Capital del sábado por la tarde está tan de acuerdo con el nuestro del domingo, que lo reproducimos en parte haciendo nuestras sus apreciaciones respecto del Gobierno de la Provincia.

Habla el colega:

OFICIALISMO Y OPOSICION

Fuimos opositores á la candidatura Paz por que, en nuestro concepto, el candidato carecia de preparacion y aptitudes para el gobierno; no como lo fueron otros que al dia siguiente del triunfo hacian la corte en las antesalas del electo.

No cambiamos de opinion, empero, acerca de las aptitudes del nuevo Gobernador. Pero, olvidando los agrávios recientes é inspirándonos en un sentimiento patriótico, declaramos solemnemente que juzgariamos al gobernante segun sus actos, y que estabamos dispuestos á ayudarle desde nuestra posicion independiente, si cumplia las promesas de su programa.

Su primer acto de gobierno fué proponer para ministros al Dr. Ugalde y al Dr. Gonnet.

El primero, representante genuino de la escuela inmoral y corruptora de su suegro; el segundo, colaborador inteligente y responsable de todas las maldades de su gobierno.

Primera decepcion!

El nuevo gobernante inauguraba su marcha falseando su programa.

Habia prometido reaccionar contra la inmoralidad política y administrativa y pretendia llevar al gobierno hombres que encarnaban todos los vicios de la administracion anterior.

Señalamos oportunamente la inconsecuencia; el Senado rechazó al yerno, aceptando sin embargo al otro candidato propuesto.

Este acto inesperado nos hizo formar una idea poco favorable del carácter que sus partidarios atribuyen al Sr. Paz.

Sin embargo, esperamos serenos un acto bueno que aplaudir, porque no teniamos ideas preconcebidas ni queriamos hacer oposicion sistemada.

Nombró gefe de policia á don Juan Andres Dominguez, y aplaudimos sinceramente el nombramiento.

Parecíanos que un hombre inteligente, con gran esperiencia de la vida, que habia luchado siempre en favor de los principios, debia ser un exelente gefe de policia, como garantia de órden y de libertad para el ejercicio de todos los derechos de ciudadano.

Hoy,—digámoslo con nuestra habitual franqueza—no tenemos la misma opinion respeto de ese funcionario.

Mas tarde mandó procesar por medio del juez del crímen á Damico y á Enciso, con motivo de la sustraccion no justificada de 850,000 nacionales del Banco de la Provincia.

Aplaudimos tambien la medida moralizadora, como la aplaudió sin discrepacion la opinion pública.

Pero, al dia siguiente de mandar procesar á Damico, supo con asombro el público de La Plata que el gobernador Paz habia tenido una conferencia secreta con aquel en casa del yerno y á la mañana siguiente, acusador y acusado, jugaban una partida de pelota en casa del último y luego almorzaban juntos en medio de la mayor cordialidad.

Segunda decepcion!

¿Qué se habia hecho el *carácter* del Sr. Paz?

Sentimos pena en el alma en presencia de tan extraña conducta, porque deseábamos en verdad que el gobernante se mostrara á la altura de su digno y severo programa.

............el gobierno ha olvidado completamente las promesas de su programa, que cada dia se aleja mas de aquella política de «órden y reparacion» que proclaman á la faz de la Provincia y y que está resuelto á seguir en el camino de la arbitrariedad á su propio desprestigio.

La Capital ha sido hasta ahora diario independiente. Ha aplaudido y censurado al gobierno segun sus actos, y no es nuestra la culpa si produjo tan pocos actos dignos de alabanza.

Hoy que se aleja para siempre de la senda del deber, que falséa su programa y rompe con las consideraciones y respetos que debe á la sociedad y se debe á sí mismo, «La Capital», sin abandonar su posicion independiente, lo combate con la energia que reclama la inminencia de un peligro grave para las instituciones.

Estamos, pues, en nuestra acostumbrada posicion de hombres libres, con convicciones propias, firmes en el triunfo como en la derrota, á diferencia de los mercaderes que no creyendo en nada, se pasan de un campo á otro para merodear entre los vencedores!

LITERATURA

LA SONRISA DEL PUDOR

Es hermosa mi querida
Cuando en sus ojos de fuego
Se pinta el desasosiego,
Que nos inspira el amor;
Pero se torna más bella,
Aspecto angélico toma,
Cuando á sus lábios asoma
La sonrisa del pudor.

Emblema de la esperanza,
Arco-íris de consuelo,
Símbolo de paz del cielo
Entre el hombre y el amor,
Señal de gratitud pura
En la beldad apacible,
Es divina, indefinible,
La sonrisa del pudor.

Pura, cual la voz del niño
Que entre incienso al cielo sube,
Cual sobre la blanca nube
Nítido rayo del sol,
Como el tinte de la aurora
Que refleja el mar en calma....
Enajena, arroba mi alma
La sonrisa del pudor.

Dije á mi amada: «yo te amo»
Me miraba, se encendia,
Su cuerpo se estremecia,
Moria al salir su voz:
Tiene humillados los ojos,
Tiene el semblante agraciado,
Tiene su lábio encarnado
La sonrisa del pudor.

Prodigo tiernos elogios
A su encanto soberano;
Imprimo en su blanca mano
Un beso lleno de ardor,
Teme...duda...huir pretende...
Tiembla...se acerca...se allega,
Y en su lábio se desplega
La sonrisa del pudor.

Es la reprension modesta
De una ciega confianza;
Es mi rayo de esperanza
Entre sombras de temor.
Es una arma poderosa
En lábios de la hermosura;
Es de angelical dulzura
La sonrisa del pudor.

No es la expresion fastidiosa
De la insensata alegría:
No es maliciosa ironía
A la inocente pasion;
No es del rencor ó el desprecio
La máscara engañadora;
Es sublime, seductora
La sonrisa del pudor.

Mi amada, compadecida
De mi pasion ardorosa,
Tiende una mano piadosa
Y me mira con amor;
Una lágrima derrama,
Vergonzosa retrocede,
Y tímida me concede
La sonrisa del pudor.

Es dulce lazo que liga
Al amor con la inocencia,
Una tierna complacencia,
Es el velo del candor:
Es en tus lábios ¡amada!
La gracia más seductiva;
Me embelesa, me cautiva
La sonrisa del pudor.

Adorada, esa sonrisa
Me entusiasma, me embelece;
Que interpreta, me parece,
El mismo agrado de Dios;
Es tu escudo la modestia,
Es el honor tu divisa,
Y tú encanto; esa sonrisa,
La sonrisa del pudor.

GUILLERMO PRIETO

El Orden—Barracas al Sud

NOTICIAS

El ciclon

Pasó por fin el susto de los que creian que el ciclon anunciado iba á derribar casas y hacer *volar* á las gentes transportándolas á regiones desconocidas.

El ciclon se hizo sentir el viernes en las Provincias brasileras de Santos, Curitiba y Paraná.

Tambien fué sentido en algunos puntos de Corrientes, causando destrozos.

Carreras

En la calle Mitre se corrian carreras por algunos niños á caballo el domingo por la tarde.

Es peligroso permitirlo por las desgracias que pueden producirse, y la autoridad deberia prohibirlo.

Atribuciones

El Gobierno ha dado un decreto reglamentando las atribuciones de los Jueces administrativos de los centros de poblacion de la Provincia que no tienen jurisdiccion municipal.

El de Florencio Varela se halla en ese caso en Quilmes.

El decreto dice así:

Art. 1° Los juzgados administrativos serán desempeñados por un juez titular y un juez suplente que reemplazará al primero en los casos en que estuviere impedido.

Art. 2° Las funciones de los jueces administrativos serán:

1° Atender la administracion municipal de la localidad dentro del límite de la jurisdiccion que les está determinada.

2° Expender guias, boletos de señal, percibo de los impuestos y las rentas municipales como delegacion de los municipales de acuerdo con las ordenanzas de recursos ó la ley de impuestos municipales, segun el caso.

3° Hacer cumplir las ordenanzas municipales y percibir las rentas.

4° Servir de árbitro en las diferencias de los vecinos de la localidad si estos lo requiriesen.

5° Hacerse cargo de la policia de la localidad en caso de impedimento del que la mandare.

6° Proponer la construccion de las obras públicas y las mejoras que sean necesarias.

7° Administrar los bienes del estado que existan en su jurisdiccion en el modo y forma que, en cada caso las resoluciones del P. E. lo determinen.

8° Presidir las comisiones que con arreglo á la ley designe la municipalidad en su jurisdiccion.

9° Ser el agente del P. E. para el cumplimiento de las resoluciones administrativas.

Art. 3° Los jueces de paz administrativos rendirán cuenta mensualmente á las municipalidades de la percepcion de las rentas, impuestos y multas de la administracion, de los fondos que se le hubiesen confiado para mejoras locales; así como la rendirán tambien trimestralmente al P. E. de los bienes del estado que administren. La falta á lo establecido en este artículo será bastente causa para la suspension sin perjuicio de las acciones á que haya lugar.

Art. 4° Los jueces de paz administrativos no ejercerán funcion judicial alguna.

Venenos al público

El suelto publicado en nuestro número anterior con el título de este, ha ocasionado la carta que hemos recibido del Sr. Lerdou, y que publicamos en seguida:

Buenos Aires, Marzo 19 1888

Sr. D. Pedro Gimenez—Quilmes

Muy señor mio:

Habiendo visto en «El Quilmero» de ayer en un suelto «Venenos al público» en que los especuladores de artículos de consumo venden venenos al público amparados por la indiferencia de la autoridad local, me parece Sr. Gimenez un poco aventurada la clasificacion que vd. dá al asunto, pues el que no come pan de Quilmes creerá que los panaderos compran harinas ardidas ó podridas á fin de sacar mas lucro; no es asi señor, porque se compra de la mejor que se elabora en Buenos Aires y Santa Fé.

De consiguiente la propagacion que vd. hace en el diario hace mas mal que de bien á Quilmes: es bueno que vd. inste á la Municipalidad que haga analizar los artículos y luego que se haga la clasificacion en hora buena.

Lo saluda etc.

Bernardo Lerdou

Rechazamos desde luego el cargo que en forma de consejo nos ofrece el Sr. Lerdou, no porque no estemos dispuestos á agradecerle sus consejos aun sin pedírselos, sinó porque nuestra propaganda contra las adulteraciones de los alimentos, inspirada en el bien público, no hace daño á Quilmes como él pretende, aunque pueda dañar los intereses de los que tengan razones para considerarse aludidos en ella.

Nos place por el bien del público el celo demostrado por este señor, y su declaracion espontánea de que en su Panaderia no se elabora pan con harinas ardidas ó podridas.

Pero, apesar de su declaracion que no rebatimos en lo que á él atañe, repetimos que el público es esplotado miserablemente por las adulteraciones que se hacen en los artículos de consumo por los negociantes sin conciencia que pretenden enriquecerse á costa de la salud del pueblo.

Es urjentísima pues la práctica de análisis químicos de los alimentos para evitar el posible envenamiento del público.

Biblioteca Popular

El Concejo Deliberante en su sesion del domingo resolvió espontáneamente ceder al Consejo Escolar del Distrito la Biblioteca Popular de Quilmes.

Ahora toca á este demostrar al vecindario su competencia para apreciar la importancia que tiene ese Establecimiento para la ilustracion del público, y regularizando su administracion colocarla en condiciones de prestar los servicios á que está destinada.

Impuesto de alumbrado

Nos informan de que hay la mente de aplicar ese impuesto por puertas y ventanas segun su clasificacion tal como lo hemos indicado, en parte.

La necesidad de cambiar la forma del impuesto no se discute, pues son evidentes las injusticias á que dá lugar la base de la avaluacion territorial para aplicarlo.

Pero encontramos que la inclusion de las ventanas en la nueva forma, es mala y va á producir resultados que conviene evitar.

Y no solo en ese sentido la observamos, sinó en el de la justicia respecto de terrenos impoblados.

Las ventanas no prestan otro servicio que el de ornato en los edificios, y no se debe recargar este con ninguna clase de impuestos si se quiere que el hermoseamiento del pueblo acompañe al desarrollo de la edificacion.

Y á la vez, los terrenos impoblados combaten ese ornato, y siendo muy justo que paguen un servicio que reciben y que si no aprovechan es por culpa de sus propietarios, encontramos mas práctico aplicarles à ellos el impuesto que hasta puede ser promotor de la edificacion, y no propender á que se restrinja el ornato de los edificios por la limitacion de las ventanas á las calles con que han de ser adornados.

Confiando en la sensatez del autor del proyecto de impuesto de alumbrado, nos permitimos recomendarle esta indicacion.

Florencio Varela

El Gobierno ha nombrado Juez administrativo de este pueblo á D. Estevan G. Moyano y Suplente á D. Ramon Bourel.

La Convencion!

Otra vez se reunió en minoria la Convencion Constituyente de la Provincia.

Ya se sabe que ese Cuerpo no puede formar quorum.

Se discutieron dos mociones: una para hacer llevar por la fuerza pública al recinto à los inasistentes; y la otra para invocar su *patriotismo!* por medio de una nota invitándolos á concurrir.

Ambas fueron rechazadas en lo que se prueba el buen tino de los Convencionales presentes, pues ese Cuerpo no puede ser compelido por la fuerza, y es ridículo *invitar* á los que no concurren porque no quieren.

Si á esos caballeros se les antoja ser Convencionales para gozar el sueldo, y hacer durar la ganga por toda su vida, no hay mas que hacer, pues están arriba de todo otro poder público.

Para eso ha hecho *elejir* el Gobierno á los que quiso obsequiar con esa ganga.

Ley de impuestos

Los mayores contribuyentes de Patentes D. Juan Ithurralde y D. Marcelo Loredo y de Contribucion Directa D. Guillermo G. Parry y D. Carlos Clark han sido invitados para mañana á la sesion del Concejo Deliberante con el objeto de formular la ley de impuestos municipales que debe sancionarse para Quilmes.

No tienen razon

Los que pretenden criticarnos que no condenemos ciertos acontecimientos en que es actora la autoridad local, no tienen razon, pues nunca silenciamos lo imprópio, siempre que la parte interesada quiera asumir la responsabilidad de su denuncia ó queja.

Podrán criticarnos que no metamos la mano en el fuego para sacar la braza y librar de que se queme al que la necesite; pero eso no nos importa.

El que no tenga el coraje de hacerse responsable de sus quejas ó denuncias, hará mejor en guardar silencio, porque es ridículo que pretenda criticarnos.

Comercio

ORO 152.10

Cedulas Hipotecarias Provinciales:

Série F 70.60 por ciento

« K 79. id

« L 78. id id

Cedulas Hipotecarias Nacionales Série A 85. por ciento

id id id C 78. id

Acciones del Banco Nacional 164. por ciento

Id del Banco Constructor de La Plata 200 id

FRUTOS Y CEREALES

Lana superior 4.25 los 10 kilos

Id madre 4.35 id id

id de borrega especial 3.20 id id

id de barriga 1.90 id id

Maiz morocho con bolsas 3.35 los 100 kilos

Id amarillo id 3 00 id id

Trigo candea con bolsas 4.50 id id

Id del Salado id 4.10 id id

Id de Costa id 4.30 id id

Pasto seco mezcla 17.50 los 1000 kilos

HACIENDA PARA ABASTO

Novillos gordos, carne y sebo 20 y 15

Primer aparte novillos y vacas 12 y 11

Segundo aparte 6 y 7

Cueros de novillos 6 á 6.50

Cueros de vaca 4 á 4.50

Terneras grandes 6 y 5.50

Id chicas 5. y 3.50

Capones 2 y 1.70

SOLICITADAS

Causa célebre

(Continuacion)

4° Que segun la misma pieza antes referida, la denuncia de Facinetti que dió lugar á la prision de Crepatz, resultó falsa, por no haberla podido acreditar aquel, y por cuyo motivo fué puesto este en libertad el dia siguiente inmediato.

5° Que de los términos de la denuncia espresada, surge evidentemente que el crímen falsamente imputado era el de tentativa próxima de asesinato, puesto que se atribuye alevosia á la accion de Crepatz y la que se hace consistir en las circunstancias de que pretendió este darle muerte segura, fuera de riña, tomándolo desprevenido, de improviso y con cautela, atribuyéndose la inejecucion del crímen á una causa estraña á la voluntad del acusador.

6° Que el autor voluntario del delito motivo de esta causa es el acusado Carlos Facinetti, segun el informe del Comisario de Policia de Quilmes, y el cual ha sido reconocido y aceptado por el mismo acusado.

7° Que la prueba testimonial producida por este, tendente á demostrar que Crepatz lo amenazó y lo provocó á reñir, no puede desnaturalizar la constancia de la falsa imputacion del crímen enunciado, por cuanto los hechos que se han pretendido acreditar son contradictorios en su parte sustancial con la denuncia hecha al Comisario y la cual ha sido reconocida posteriormente como exacta por el acusado.

8° Que Facinetti *no pudo constatar ante el Comisario la exactitud de su denuncia por falta de testigos presenciales del hecho,* segun el informe del Comisario, lo cual haria de todo punto ineficaz la producida en este juicio con el propósito revelado en la falsa imputacion, puesto que ahora se trata de pretendidos testigos que entonces no pudieron declarar por no haber presenciado el hecho en cuestion.

9° Que prescindiendo de esta consideracion que inutilizaria por completo la prueba producida por el acusador en el caso supuesto, así mismo los hechos acreditados en la informacion producida por Facinetti, no establecen que Crepatz hubiese tentado asesinarlo, sinó simplemente que el acusado *fué provocado y retado á duelo por el acusador.*

(Continuará)

INTENDENCIA MUNICIPAL

Se hace saber al vecindario que, desde el 1°. de Abril próximo y hasta nueva resolucion, las horas de despacho de las oficinas de la Municipalidad, serán de 11 a. m. á 4 p. m.

Quilmes, Marzo 21 de 1888

Roque T. Villa
Secretario

83--86

OFICINA DE RECAUDACION

Desde el 1° de Abril, las horas de despacho serán de 11 a. m., á 4 p. m.

Quilmes, Marzo 21 de 1888

83 VALUADOR

Oficina de Correos

CARTAS DETENIDAS EN ESTA ADMINISTRACION

M. Andrea de Castellanos
De Escurra Clara
Goñi Miguel
Oruma Justo
Barrasella Victoria
Bebaiqua Stefano
Tamela Gaetani
Chiesa Giacomo
Sra de Tasso
Marchi Angelo
Videla Toribio
Sada Antonio
Lastagarray Cosme
Arigui Angel
Saenz Carlos
Aletzke (fondero)
Stalker David
Castellanos Antonio
Alvarez Clemente
L. de Monzon Sofia
Vidal Fano
Fontana Bernardo
Sette Felice
Lista Giuseppe

VARIEDADES

Entre muchachos

Ovidio suponia flojos á todos los hombres.

—Silencio caballeros, decia en una reunion, aqui nadie tiene mas derechos que los que yo les conceda.

—¿Y quién es Vd. para conceder ni quitar derechos á los demás?

—Soy un invencible, y si no le gusta, aquí tiene Vd. mi bulto, que responde de mis palabras.

El interpelador vió en la mirada de Ovidio, algo que garantía sus resoluciones, y aunque no del todo satisfecho, se calló.

Parecidas escenas se repetian todos los dias, Ovidio, sin mas trabajo que el *lingual*, pudo pasar por temible á los ojos de los mas, y por *compadre*, á los de los menos.

—Es necesario salir de dudas, decia una ocasion un jóven de los que no estaban convencidos del corage de Ovidio.

—Y cómo se hace?

—Si él se tiene por valiente, yo no soy ménos que él; pero tengo ménos fuerza, y en una lucha cuerpo á cuerpo me venceria.

—Puede arreglarse un desafio.

—Ese es el medio. Alguno debe encargarse de decirle que yo desprecio sus bravatas: él me provocará, y el desafio se arregla.

—Voy á buscarlo al café.

—Tú eres mi padrino, el duelo será á pistola.

El padrino fué al café donde Ovidio, como siempre, no dejaba hablar á nadie.

—Qué está valaqueando amigo; Vd. no es mas valiente que Márcos.

—Ni para empezar tengo con él; con la primera trompada lo dejo pegado en la pared.

—El coraje no consiste en la fuerza.

—No solo fio en la fuerza, amigo, así como le saco un ojo de un cachete; le pongo una bala en la nariz á veinte pasos de distancia.

—Eso no haria vd. con Márcos, que mató ayer una mosca al vuelo, con una pistola cargada con bala.

—¡Qué vá á matar ese *flojo!*

—Es capaz de matarlo á vd. si se bate con él.

Los asistentes á esta disputa, estaban pasmados de lo que oian; jamás persona alguna habia dicho tales cosas á Ovidio.

—La defensa que hace de Márcos, puede costarle una *trompeadura.*

—Amigo, yo no me tengo por valiente; en cuanto á Márcos, pruébelo, y verá que aprieta fuerte; no á trompadas, que ahí no hay valor que valga.

—Bueno; vaya y dígale que lo peleo del modo que él quiera.

—No se arrepentirá vd?

—Hijo... que disponga el dia y la hora, aquí están dos amigos que me servirán de padrinos, dijo indicando á dos de los jóvenes presentes.

El duelo quedó arreglado; pero siendo todos amigos, se acordó entre los padrinos, que las pistolas habian de cargarse con negro humo y muy poca pólvora.

Los combatientes debian ignorar siempre esta mistificacion.

Entretanto, Ovídio, sin que nadie se apercibiese, fué á ver esa noche á Márcos.

—Márcos, le dijo, es una calaverada de mal gusto, que no matemos por una pavada, mientras los otros se quedan riendo. Yo sé que tu eres tan valiente como yo, y no hay necesidad de que perdamos el nombre de guapos.

—Yo pienso como tú; pero no puedo soportar que todos crean que eres el mas valiente. El paso está dado....

—Hay medio para arreglarlo.

—¿Cuál?

—Vamos al terreno, y cada uno de nosotros hará la punteria de modo que no hiera al contrario.

Los que presencien el duelo, se quedarán admirados de nuestra serenidad,

y sin peligro habremos confirmado la fama de bravos.

—¿Y si por desgracia se desvia la punteria?

—Mira; ¿estás solo en tu casa?

—Siempre; la familia está en la estancia.

—¿Tienes dos pistolas?

—Aquí están.

—Carguèmoslas y ensayemos.

Se pusieron frente á frente y enyaron.

El resultado fué bueno; las balas fueron á incrustarse en la pared, un metro mas arriba de la cabeza.

El otro dia, era el señalado para el duelo.

Llegó la hora; padrinos y duelistas se internaron en un bosque, en el cual estaban ocultos mas de veinte jóvenes.

Se contaron treinta pasos, debian avanzar tirando cuando quisieran.

El duelo era con dobles pistolas, de modo que cuando hubiesen errado la punteria, se les darian las otras dos pistolas.

Se hizo la señal, y los dos tiraron Estaban bravos, serenos, dignos de su fama.

Se les entregaron las otras dos pistolas é hicieron fuego de nuevo.

Los padrinos y los que observaban desde la espesura del bosque, estaban admirados de la entereza de los duelistas.

Asi fueron avanzando hasta hallarse á cinco pasos.

Estaban tranquilos y arrogantes.

—Basta! está satisfecho el honor, es clamaron los padrinos.

Los dos son valientes.

—No, señor; á muerte, decian los dos combatientes, con una serenidad imperturbable.

—No es posible, decian los padrinos, cuando salieron los demas amigos del bosque, y para impedir que se matáran aquellos dos héroes, gritaron:

—¡La policia!

Cada uno salió como y por donde pudo del bosque.

Ovidio y Márcos salieron juntos, diciendo:

—Nos los hemos fumados; pero es necesario que lo ignoren siempre; porque de otro modo, nos perderian el respeto.

Los padrinos que tambien salieron juntos, decian:

—La fumada fué gefe; pero cuidado con la lengua; si ellos lo saben son capaces de matarnos, son los muchachos mas valientes.

Los dos combatientes entraron en un café.

—Mirense en el espejo, decia el mozo.

Se miraron; y se vieron la cara negra.

El humo de la pólvora; mira si me anduvistes cerca, Márcos.

—Y vos, mírame.

—Diablos, no nos meteremos en otra·

Desde esa fecha, quedó afirmada la reputacion de Márcos y de Ovidio; aún hoy meten miedo.

Nebrija

AVISOS

TRASLACION

La Carpinteria que estaba en la calle Alsina esquina á Brown se ha trasladado á la calle Conesa esquina á Brown donde ofrece sus servicios al público en todo trabajo del ramo.

83—85 Estevan Fontana

SOCIEDAD COSMOPOLITA

No habiendo tenido lugar el Domingo 18 del actual la Asamblea general ordinaria se avisa á los señores socios que ella tendrá lugar el domingo 25 del actual sea cual sea el número de concurrentes.

Quilmes Marzo 20 de 1888

Andres Baumgart
Presidente

83—84

CASA

Se desea alquilar para una familia inglesa una casa de ocho á nueve piezas, con contrato.

Dirigirse en Buenos Aires E. H. casilla correo 111.

82—85

Ferro-Carril de Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

EN COMBINACION CON LOS FERRO-CARRILES DE LA PROVINCIA (LINEA A LA PLATA)

Desde el **1 de Octubre de 1887**, inclusive, y hasta otro aviso el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

Estaciones	Mañana											Tarde													
					∽			∽ Primera Clase solamente		Tren Mixto Dias de trabajo	Domingos y Dias de Fiesta				∽										
F.C.E.																									
Central	5 40	5 55	7 5	7 40	8 5	8 45	9 45	10 5	10 50	12 0	12 0	1 0	2 0	3 0	3 25	4 15	4 55	5 10	6 0	6 25	7 10	7 25	8 0	9 0	10 45
Venezuela	5 43	5 58	7 8	7 43	..	8 48	9 48	..	10 53	12 3	12 3	1 3	2 3	3 3	..	4 18	..	..	6 3	..	7 13	..	8 3	9 3	v
Casa Amarilla	5 46	6 1	7 11	7 46	..	8 51	9 51	..	10 56	12 6	12 6	1 6	2 6	3 6	..	4 22	5 0	..	6 6	..	7 16	..	8 6	9 6	v
General Brown	5 52	6 7	7 17	7 52	8 12	8 57	9 57	..	11 2	12 12	12 12	1 12	2 12	3 12	3 33	4 28	5 5	5 17	6 12	6 33	7 22	7 33	8 12	9 12	10 53
Boca	5 57	6 12	7 22	7 57	..	9 2	10 2	..	11 7	12 17	12 17	1 17	2 17	3 17	..	4 33	5 10	..	6 17	..	7 27	..	8 17	..	..
Barraca de Peña	..	6 11	7 21	..	..	9 1	..	..	..	12 16	12 16	..	..	..	..	4 34	5 8	..	..	6 36	..	..	..	9 16	..
Tres Esquinas	..	6 15	7 25	..	8 18	9 5	..	..	..	12 21	12 20	..	..	..	3 38	4 39	5 11	5 23	..	6 40	..	7 40	..	9 20	..
F.C.S.																									
Barracas al Norte	..	6 23	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 16	..	..	..	..	..	..	..	..
F.C.E.																									
Puente Barracas	..	..	7 30	..	..	9 11	..	..	..	12 30	12 27	..	..	..	..	4 45	..	..	..	6 45	..	..	..	9 25	..
Iglesia Barracas	..	..	7 36	..	..	9 16	..	..	..	12 36	12 32	..	..	..	..	4 50	..	..	..	6 50	..	v	..	9 30	..
General Mitre	..	..	7 45	..	..	v	..	..	..	v	v	..	..	..	..	v	..	5 32	..	6 55	..	v	..	v	..
Bernal	..	..	7 55	..	..	9 30	..	..	..	12 53	12 45	..	..	..	..	5 9	..	5 42	..	7 5	..	v	..	9 45	..
Quilmes *llegada*	..	..	8 0	..	..	9 35	..	..	..	1 0	12 50	..	..	..	..	5 15	..	5 48	..	7 10	..	8 5	..	9 50	..
Id *salida*	..	..	8 5	..	8 40	..	..	10 35	..	1 5	12 55	..	..	..	4 5	5 20	..	5 53	..	..	..	8 10	..	..	..
Berazategui	..	..	8 24	..	..	..	..	..	..	1 20	1 5	..	..	..	..	5 32	..	v	..	..	..	v	..	..	..
Godoy	..	..	v	..	..	..	..	..	..	v	v	..	..	..	..	v	..	v	..	..	..	v	..	..	..
Conchitas	..	..	8 38	..	..	..	..	..	..	1 32	1 18	..	..	..	..	5 43	..	v	..	..	..	v	..	..	..
Pereira *llegada*	..	..	8 55	..	9 5	..	..	..	..	1 45	1 30	..	..	..	..	5 55	..	6 30	..	..	..	8 45	..	..	..
Id *salida*	..	..	..	..	9 10	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 0	..	6 35	..	..	..	8 50	..	..	..
F.C.O.																									
Empalme Pereira	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 40	..	..	..	8 55	..	..	..
Ringuelet	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	v	..	..	..	v	..	..	..
Tolosa	..	..	..	..	9 27	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	7 0	..	..	..	9 15	..	..	..
La Plata	..	..	..	..	9 35	..	..	11 20	..	..	..	..	..	..	4 50	..	..	7 10	..	..	..	9 25	..	..	..
F.C.E.																									
Punta Lara	..	..	..	..	9 25	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 15	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Ensenada	..	..	..	..	9 35	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 25	..	..	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

Estaciones	Mañana										Tarde													
								∽							∽				∽ Primera Clase solamente					
F.C.E.																								
Ensenada	..	..	..	..	..	7 30	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4 40	..	..	..	..
Punta Lara	..	..	..	..	..	7 40	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4 50	..	..	..	..
F.C.O.																								
La Plata	..	..	..	..	..	7 25	..	8 55	..	..	..	..	..	..	2 5	..	..	..	4 35	..	..	..	..	8 45
Tolosa	..	..	..	..	..	7 35	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	8 55
Ringuelet	..	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	v
Empalme Pereira	..	..	..	..	..	7 50	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	9 15
F.C.E.																								
Pereira *llegada*	..	..	..	..	..	7 55	..	..	..	..	..	..	..	..	2 28	..	..	..	..	5 5	..	..	..	9 19
Id *salida*	..	..	..	..	..	8 0	..	..	..	..	..	..	..	..	2 33	..	..	..	..	5 10	..	..	..	9 24
Conchitas	..	..	..	..	..	8 12	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 22	..	..	..	v
Godoy	..	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	v	..	..	..	v
Berazategui	..	..	..	..	..	8 24	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 32	..	..	..	v
Quilmes *llegada*	..	..	..	..	..	8 38	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 45	..	..	..	9 50
Id *salida*	..	..	5 30	..	7 30	8 43	..	9 45	..	10 50	..	..	1 35	..	2 58	..	..	..	5 20	5 55	..	..	..	9 55
Bernal	..	..	5 35	..	7 35	8 48	..	..	..	10 55	..	..	1 40	..	3 3	..	..	..	..	6 1	..	..	..	v
General Mitre	..	..	v	..	7 45	..	..	..	..	v	..	..	v	..	..	..	..	..	..	v	..	..	..	v
Iglesia Barracas	..	..	5 51	..	7 52	9 4	..	..	..	11 11	..	..	1 56	..	..	..	..	..	..	6 17	..	..	..	v
Puente Barracas	..	..	5 56	..	7 57	..	..	..	..	11 16	..	..	2 0	..	..	..	..	..	..	6 22	..	..	..	v
F.C.S.																								
Barracas al Norte	..	..	..	7 0	..	..	9 23	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	7 15	..	..
F.C.E.																								
Tres Esquinas	..	..	6 1	7 8	8 3	9 12	9 29	10 7	..	11 21	..	..	2 6	..	3 27	..	..	..	..	6 27	..	7 22	..	10 20
Barraca de Peña	..	..	6 4	7 12	8 6	..	v	..	..	11 24	..	..	2 9	..	..	..	..	..	..	6 31	..	7 26	..	..
Boca	..	..	6 2	7 12	8 6	..	9 28	..	10 18	11 23	12 33	1 23	..	2 38	..	3 43	4 37	5 18	..	..	6 48	..	8 23	..
General Brown	5 3	5 23	6 7	7 17	8 11	9 18	9 35	10 12	10 23	11 28	12 38	1 28	2 13	2 43	3 32	3 48	4 42	5 23	..	6 34	6 53	7 32	8 28	10 27
Casa Amarilla	5 9	5 29	6 13	7 23	8 17	..	..	..	10 29	11 34	12 44	1 34	2 19	2 49	..	3 54	..	5 29	..	6 41	6 59	7 38	8 34	..
Venezuela	5 12	5 32	6 16	7 26	8 21	..	..	..	10 32	11 37	12 47	1 37	2 22	2 52	..	3 57	..	5 32	..	6 46	7 2	7 41	8 37	..
Central	5 15	5 35	6 20	7 30	8 25	9 25	9 42	10 20	10 35	11 40	12 50	1 40	2 25	2 55	3 40	4 0	4 50	5 35	5 50	6 50	7 5	7 45	8 40	10 35

∽ Trenes rápidos. — Para más informes véase los horarios de la Empresa.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Patentes para vehiculos, canchas y billares

Prorógase definitivamente como último plazo para sacar las patentes municipales arriba indicadas, hasta el 31 del corriente.

Los que en este término no se hubiesen munido de ellas, incurrirán en la multa que es el amplo del valor de la patente.

Quilmes, Marzo 15 de 1888

Roque T. Villa
Secretario

81

Marca de José Calvo

Prevengo al público que habiendo comprado la marca de D José Calvo, archivada en este partido, reclamaré todo animal que se encuentre con dicha marca despues del término de treinta dias de la fecha, no reconociendo la propiedad que se alegue, si el poseedor no la acredita con el correspondiente certificado.

Quilmes, Febrero 22 de 1888

Andres Calvo

75—84

Matrimonio

Se ofrece un matrimonio para el servicio de una familia ó el cuidado de una casa.

La mujer puede desempeñar cualquier servicio doméstico, y el marido para jardinero, cochero ú otro que se le encargue.

Por informes ocúrrase á esta oficina.

79—89

Manuel Rodriguez

Se desea saber el paradero de Manuel Rodriguez, español, de la Coruña, carpintero, que ha estado en Quilmes y en La Plata, trabajando en el Teatro.

Se le busca para un asunto que le interesa.

Será gratificada la persona que dé noticias de él en el Mercado San Carlos—Almagro—Capital Nacional, al empresario del Mercado.

75—84

INTENDENCIA MUNICIPAL

ORDENANZA SOBRE CERCOS

Quilmes, Febrero 21 de 1888

Señor Intendente Municipal Dr. D. Nicolás E. Videla

Elevo á vd. á los efectos de su promulgacion, la ordenanza sobre cercos, sancionada por el Concejo que presido en sesion de fecha 26 de Enero ppdo.

Saluda á vd. atentamente

Jose Isidoro Pacheco

Antonio Barrera
Secretario

Art. 1º Todos los propietarios ó encargados de fincas ó terrenos dentro de la traza de los solares del Pueblo están obligados á cerrar sus propiedades en la parte que lindan con la vía pública, dentro de seis meses de la promulgacion de esta ordenanza, de la siguiente manera:

1º En las calles Rivadavia y General Mitre con edificios, paredes de ladrillo ó verjas de hierro.

2º En el perímetro comprendido entre las calles 9 de Julio, General Garibaldi, 11 de Setiembre y Pringles, con edificios, paredes de ladrillo, verjas de hierro, verjas de madera ó tejido de alambre.

3º En lo restante del Pueblo y quintas sobre las barrancas, con los mismos materiales ante dicho ó cercos de alambre.

Art. 2º Es prohibido plantar en los cercos que limitan la calle plantas ó árboles que la invadan estorbando el tránsito por las veredas. Los actuales cercos vivos deberán ser arrancados en el mismo plazo fijado para la construccion de cercos.

Se podrán poner árboles de sombra ó plantas de adorno en el cordon de la vereda con el prévio permiso de la Intendencia.

Art. 3º Es igualmente prohibido construir zanjas sobre la via en los solares y quintas indicadas en esta ordenanza.

Art. 4º Los propietarios encargados ó constructores de cercos deberán préviamente solicitar de la Intendencia el permiso necesario para la obra ó cerco que quieran construir, quien se lo concederá prévia la delineacion pericial con arreglo al plano aprobado.

Art. 5º Los ángulos de las esquinas de manzanas tanto en los edificios como en los cercos y veredas serán ochavadas.

Art. 6º Los infractores al inciso 1º. del artículo 1º. pagarán una multa de cincuenta (50) pesos m[n.

Los que infrinjan el inciso 2º. del mismo artículo pagarán una multa de treinta (30) pesos y de veinte (20) pesos los que infrinjan el tercer inciso. Incurriendo en la misma multa, por cada dos meses que pasáran sin construir los cercos.

Si despues de tres multas no los hubieran construido, serán hechos por la Intendencia y por cuenta de los propietarios.

Los que infrinjan los artículos 2º. y 3º. pagarán una multa de veinte y cinco (25) pesos y se procederá por la Intendencia y por cuenta del propietario á dejar los cercos con arreglo á la presente ordenanza.

Los que infrinjieren el artículo 4º. pagarán una multa de cincuenta (50) pesos, pagando ademas los derechos que les correspondieren.

Art. 7º Para el pago de las multas ó de las obras que la Intendencia ejecutare con arreglo á esta ordenanza, en el caso que el propietario lo rehusare, la Intendencia procederá al embargo de alquileres hasta la chancelacion de la deuda y sus intereses. Si no produjere alquileres ó fueran insuficientes procederá a la venta con arreglo á derecho de una fraccion suficiente para el pago.

Art. 8º Si la propiedad á ejecutar se hallare en litigio ó perteneciendo á algun concurso ó testamentaria, la Intendencia recabará del Juez correspondiente el pago de lo que se adeudase con sujecion á la presente ordenanza y el arancel vigente.

Art. 9º Comuníquese etc etc.

Quilmes, Enero 26 de 1888

Jose Isidoro Pacheco
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

Quilmes, Febrero 24 de 1888

Cúmplase y publíquese

Nicolas E. Videla
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

76—84

ESTRACCION DE ARENA

Se avisa al vecindario que desde el dia 1º. del entrante Marzo, los vales para la estraccion de arena del rio, se espenderán por la Intendencia.

Quilmes, Febrero 24 de 1888

Roque T. Villa
Secretario

76—84

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. Adolfo Miranda Naon, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar de la primera publicacion á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña MERCEDES FERREYRA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

La Plata. Febrero 23 de 1888

F. A Gonzalez

77—85

A LA BUENA MEDIDA

En el almacen de La buena medida, calle 25 de Mayo esquina á General Lavalle, se encontrará gran surtido de comestibles, bebidas, loza, cristaleria, conservas, licores finos, vinos de mesa y de los mas finos, ferreteria y cuantos artículos del ramo de almacen se busquen.

Precios baratísimos y despacho liberal.

Se reparte á domicilio.

AL ALMACEN DE LA BUENA MEDIDA

Calle 25 de Mayo esquina á Lavalle

Quilmes

76—92 Gonzalez y Lemos

Matrimonio

Se necesita un matrimonio para encargarlo del cultivo de un terreno de chacra de dos ó mas cuadras cercano al pueblo de Quilmes.

El que se interese ocurra á esta oficina.

80

Guardia Nacional

DE QUILMES

En cumplimiento del Decreto del P. E., relativo al enrolamiento complementario de la Guardia Nacional, el que suscribe convoca á los ciudadanos que por estar ausentes ó no tener la edad requerida, no fueron comprendidos en el enrolamiento que terminó el 30 de Setiembre de 1885, á que concurran á enrolarse á las oficinas del Concejo Deliberante todos los dias Jueves y Domingo de 8 á 10 a m, hasta el 1º. de Abril próximo, fecha en que termina la inscripcion.

Quilmes, Febrero 19 de 1888

Daniel A. Paez
Comandante

La Comandancia está instalada calle Mitre esquina Buenos Aires.

75

Carne barata

Se vende carne de rica clase á 10 centavos el kilo en los carros repartidores y en el puesto de Juan Francisco Tejeda en el Mercado—Quilmes.

74

Vacas lecheras

Se ofrecen lindas vacas lecheras con crías y manzas como para ser manejadas por cualquiera.

Se darán en alquiler á las personas que deseen tenerlas en sus casas.

Ocurrir á D. Roberto N. Clark.

69—

QUINTA LA MATERNA

de ROBERTO N. CLARK

Pavos gordos á eleccion á 4 pesos uno.

Pichones (palomas) á eleccion 20 centavos el par.

Leña de paraiso en rama 1.50 peso m[n por peso á domicilio.

Leña de paraiso en astilla (madura) á 4 pesos m[n carrada á domicilio.

Leña de durazno en rama (muy fuerte) á 1 50 peso m[n por peso á domicilio.

Postes de paraiso garantidos primer corte á varios precios.

Ordenes á la oficina del «Quilmero» ó al señor Weber gefe de la Estacion, serán atendidos con prontitud. 61—69

TALLER DE PLATERIA

Y JOYERIA

DEL PROGRESO

CALLE GENERAL MITRE—QUILMES

Frente á la Iglesia

En este establecimiento se hacen obras nuevas y composturas de todas clases en el ramo de plateria y joyeria, con prontitud y baratura de precios.

Se componen relojes de bolsillo y de pared, garantiéndose la compostura.

Los precios son un 20 por ciento mas baratos que en la Capital, porque los gastos de alquiler é impuestos no son tan elevados como allí.

En joyas para el uso de señoras y caballeros tambien hay gran rebaja de precios.

Se hacen reliquias.

o13-v12a

Formacion de Centros Agrícolas

RAFAEL HERNANDEZ

AGRIMENSOR NACIONAL

CALLE 48 ESQUINA 9

LA PLATA

Se hace cargo de todo asunto para la formacion de Centros Agrícolas en la Provincia; presentacion de proyectos y sus trámites ante el Gobierno, oficinas técnicas Bancos etc. Mensuras, construccion de planos, distribucion de lotes, parcelamiento de las hipotecas, ubicaciones en el terreno, y finalmente: cuanto se refiere á la organizacion é instalacion de un Centro Agrícola con arreglo á todas las prescripciones de la ley, decretos reglamentarios y demás disposiciones relativas, hasta dejarlo completamente terminado.

Cuenta con la colaboracion de empleados inteligentes y activos.

NOTA—Las personas que posean campos y quieran destinarlos á la agricultura ó formacion de colonias, pueden ocurrir por informes, explicaciones, datos y consultas, directamente ó por correo al domicilio y estudio—La Plata calle 48 esquina 9—RAFAEL HERNANDEZ

81—88

LOS TRES PEPES

A LA GRAN

TIENDA, ALMACEN Y SASTRERIA

DEL SOL

de MENDEZ Y GONZALEZ

QUILMES

PRIMAVERA Y VERANO

SEDERIAS

Rasos, moiré, escoses de fantasia, pequines, brocatto, géneros de fantasia para vestidos, muselinas de la india, satiné, catistas, cambray.

CONFECCIONES

Tapados, Batones, vestidos, para señoras niños y niñas. Especialidad en ropa blanca de señora, tiras bordadas, puntillas blancas, cremas y de colores.

BONETERIA

Corsets, abanicos, paraguas, sombrillas

MERCERIA EN GENERAL

Cintas, tules, gasa, flores, encajes, aplicaciones, guantes, sombreros, gorras, prendedores orquillas de novedad etc etc. Surtido completo en géneros blancos de hilo y algodon.

ZAPATERIA

Calzado de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas.

PERFUMERIA

Perfumes de las mejores marcas. Estractos, aguas, polvos, jabones, polveras, cajas de fantasia para regalo y muchísimo mas.

ROPERIA

Trajes completos desde 7 pesos m|n hasta 20 pesos m|n, pantalones de casimir desde 1,60 hasta 7 pesos m|n

SASTRERIA

Llamamos la atencion del público en general.
Casimires liso, labrado, diagonal, los colores mas modernos y de fantasia.
Trajes completos desde 15 hasta 25 pesos moneda nacional
Trajes de Jaquet desde 20 hasta 50 pesos moneda nacional
Trajes de Levita desde 40 hasta 80 pesos moneda nacional
Pantalones desde 4 á 10 pesos moneda nacional

ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

Comestibles en general. Conservas y especialidades esclusiva á nuestra casa.
Vinos, omitimos todo detalle é invitamos á los intelijentes: BAZAR, FERRETERIA.
Se remite á domicilio cualquier pedido. Reparto diario á las familias.
Panteléfono número 6916.

SUCURSAL

La Plata: calle 51 entre 7 y 8

MENDEZ Y GONZALEZ

Utiles de Escuela

Moral práctica 0.60
Lecturas populares 0.50
La Adolescencia 0.25
La Infancia 0.25
Libro primero de lectura por el Dr. Mandeville 0.25
Raudal de la lectura 0.20
Gramática castellana por Gregorio Marti 0.20
Id id por Herranz y Quiros 0.20
Mosaico por Bastinos y Puig 0.50
Aritmética por Vallin y Bustillos 0.40
Geometría por el mismo autor 0.40
Geografía por Smith 0.75
Catecismo 0.8
Método filosófico de lectura 1ª parte 08. Segunda 0.12
Tercera parte, libro primario de lectura 0.20
Cuaderno Berchmans 0.25
Id para composicion 0.5
Id dobles 0.8
Id cuadriculados 0.5
Id de dibujo 1ª. clase 0.20
Id de Caligrafía Método Garnier 0.5
Cajas de compaces 0.60
Lápiz de pizarra con madera y de manteca 0.2
Id de papel Faber Nº. 2, 0.5
Id de colores, 1ª. clase, 0.20
Id de Conté, dibujo, 0.10
Lapiceras, plumas y tinta
Carbonilla para dibujo y lapiceros de bronce
Reglas cuadrantes de 8, 10 y 12 centavos
Libros ilustrados para niños
Lapiceros finos de mina para bolsillo, sistema perfeccionado 0.40
Minas americanas 0.10
Tinta china 0.10
Cajas de pintura 0.16 y 0.20
Tarjetas de felicitacion á elejir 0.20

LECTURA RECREATIVA

La Isla misteriosa
El Chanceller
Viaje al centro de la tierra
Los descubrimientos del globo
El doctor Ox
Hector Servadac
La vuelta al mundo en 80 dias
Veinte mil leguas de viaje submarino
Maese Zacarias
Una ciudad flotante
El archipiélago de fuego
Los quinientos millones de la Princesa
Un novio como hay pocos
Todas estas obras se venden á 50 centavos el tomo
Sara Barnum 1.00
Los cien cuentos de Bocaccio 1.80
Variedad de historietas en verso á 0.4 una
Papeles de carta, de oficio, rayado, de correo y sobres varios.
Tarjetas en blanco finas
Y variedad de artículos del ramo.

LIBRERIA EN «EL QUILMERO»
QUILMES

MUEBLERIA, TAPICERIA, COLCHONERIA

DE

LUIS SPINETTA

CALLE MITRE NUMEROS 79, 81 Y 83

BARRACAS AL SUD

Hoy la mas vasta y mejor surtida en Barracas al Sud. Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada momento. Habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio módico lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

Se avisa á las casas de negocios que deseen comprar para vender, que se les dará mas barato que en la ciudad, haciéndoles un descuen-

FERRETERIA

En esta ferreteria se encontrarán toda clase de artículos pertenecientes al ramo y á precios sumamente módicos.

Ocurrir á la colchoneria, mueblerta y tapiceria del mismo, calle General Mitre números 79, 81 y 83.

GRAN SASTRERIA

LA UNION

de CARLOS FACCINETTI

CALLE RIVADAVIA 83---QUILMES

Se ha recibido el nuevo surtido para la Estacion

PANTALONES variedad de gustos esquisitos y de los mas finos y elegantes.

DIAGONALES lisos, negro, azul, gris y cuantos gustos se busquen, todos de primera clase.

Gran surtido de CHALECOS DE FANTASIÍA de piqué y casimires de gustos elegantes.

GÉNEROS FINOS para levita, jaquet, saco.

ALTA NOVEDAD en géneros para pantalones y trajes completos.

CORBATAS riquísimas de todos los gustos que se busquen.

Se hacen TRAJES ESPECIALES con brevedad y perfeccion.

La casa es servida por las principales introductoras de la Capital Nacional.

A LA GRAN SASTRERIA LA UNION

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de
HÍGADO DE BACALAO
CON
Hipofosfitos de Cal y de Soda.

Es tan agradable al paladar como la leche.

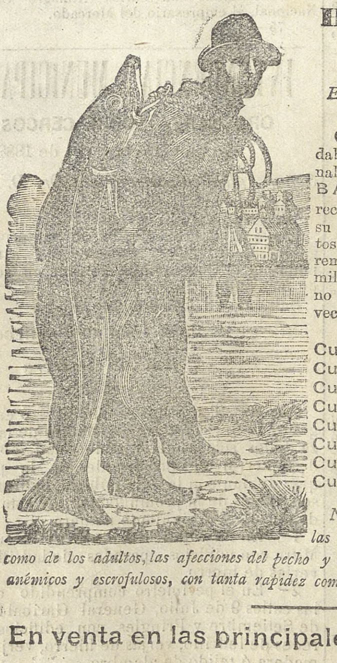

Combina, de una manera sabrosa y agradable, las propiedades nutritivas y medicinales del Aceite de HIGADO de BACALAO y las virtudes tónicas y reconstituyentes de los Hipofosfitos, y, con su uso, se obtienen simultáneamente, los efectos de estos dos valiosos y bien conocidos remedios. Es, además, bien tolerada y asimilada por los estómagos mas delicados y no causa náusea ni diarrea, como muchas veces acontece con el uso del simple aceite.

Cura la Tísis.
Cura la Anemia.
Cura la Bronquitis.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Ningun remedio hasta el dia descubierto cura las enfermedades consuntivas, tanto de los niños, como de los adultos, las afecciones del pecho y aparato respiratorio, ó restablece los débiles, anémicos y escrofulosos, con tanta rapidez como la EMULSION DE SCOTT.

En venta en las principales Droguerias y Boticas

SCOTT & BOWNE. Químicos, Nueva York.